



D E C R E T O N° 26984

Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-01319, Libro 71, ingresada en esta administración municipal en fecha 12 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante la misma el Coordinación de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva a consideración del Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, proyecto de "Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Barrio "La Concepción", presupuestado por un monto de \$38.257.297,02.

Que, la construcción de dicho Centro se ejecuta en el marco del Convenio Específico suscripto en fecha 02 de julio de 2021, entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, dicha construcción se trata de un edificio nuevo de 400 m2 de superficie cubierta, que se ubicará en un lote de propiedad municipal en el Barrio La Concepción y será financiada con fondos nacionales a través de una Licitación Pública.

Que, el Ar. Hernán Molina Rearte, adjunta la documental pertinente a los fines indicados, esto es, copia del Convenio de referencia, Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y demás documentación preparada con tal propósito (fojas 02/133) ambas inclusive, de las presentes actuaciones.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, informa que los fondos deben provenir de aportes de la Nación (fojas 136 vuelta).

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, atento a que los recursos que solventan el gasto contenido en el presente expediente, sugiere, emitir una norma ad referendum del HCD, que posibilite la ampliación del Cálculo de Recursos del Ejercicio Fiscal vigente por la suma de \$44.625.000,00 a la Cuenta N° 12120000 "Transferencias de Capital" (según artículo "segundo" del Convenio marco adjunto a fojas 3) y la consecuente ampliación del presupuesto de Gastos a la Partida



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 21108000000 "Trabajos Públicos" por idéntico importe (fojas 137).

Que, remitidas que le son las actuaciones al Jefe de Gabinete Sr. Yari Seyler, y considerando lo expresado por el Cr. Picart, eleva lo actuado al análisis de la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos a fin de ordenar la confección de la norma correspondiente, de así considerarlo (fojas 137 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada conforme lo sugerido a fojas 137, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Amplíase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el cálculo de recursos por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil con 00/100 (**\$44.625.000,00**), en las partidas principales Cuenta Nº 12120000 "Transferencias de capital" –Artículo Segundo del Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Concepción del Uruguay–, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Amplíase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el Presupuesto de Gastos en la Partida Principal Nº 21108000000 "Trabajos Públicos", por idéntico importe.

Artículo 3º: Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda, Departamento Contable, División Control Presupuestario, se proceda a las modificaciones establecidas en los artículos anteriores.

Artículo 4º: Elévese ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda